

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

22. RESOLUCIÓN Nº 0376, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026, RELATIVA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES INDICADOS EN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE REPRESENTACIÓN INTERCULTURAL DE MELILLA, EDICIÓN 2026.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026000376 de fecha 10 de abril de 2026, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La ampliación de los plazos de presentación de solicitudes indicados en el punto Tercero de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE REPRESENTACIÓN INTERCULTURAL DE MELILLA, EDICIÓN 2026, siendo los plazos definitivos los siguientes:

El plazo de inscripción finalizará el día 14 de abril a las 23:59 h.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, a 10 de abril de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara